Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

tambien dixo: Que acompañado delos S.res Regidor D.n Bartholome Lozano, y Quiñon, y Procurador Sindico D.n Joseph Lozano Santa, ha pasado, y Reconocido con todo Cuidado las Casas Parroquiales de esta villa, y halla q.e estan sumam.te deterioradas, tanto q.e amenazan Ruina y hecho Cargo del Sitio, y dela Reedificacion q.e sus Mrd.s intentan hazer, ha formado Planta, y Perfil de ella y segun resulta de esta operacion, ha tasado q.e el total Costo con arreglo a dha. Planta, y Condiciones q.e expresarà, sera el de Sietemill rr.s vellon: todo lo qual declaro, y taso segun su pericia en el Arte de Alarife; y lo firmo con sus Mrd.s de q.e doy fee.

En este Estado acto continuo dixo dho. Maestro, q.e los dos. q.e por dha. Planta, Perfiles, tasaciones, y Condiciones son segun el Aranzel de su Arte, à razon de Veinte el Millar; a cuya proposicion por sus Mrd.s se le Rembino, para q.e hiciese alguna Quitada, y vaja, y el suso dho. la hizo, pidiendo q.e se le diese seiscientos rr.s y otramam.te por interposicion de algunos S.res de este Ayuntam.to se combino en quatrocientos rr.s Cuya Cantidad le parecio à algunos de dhos. S.res Capitulares, q.e todo dia hera Excessiba, por lo q.e acordaron q.e sin dilacion se le librasen de los Propios de este Pueblo doscientos